

**PROCEDIMIENTO Nº AB2/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO “COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL SECTOR TURÍSTICO” FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT-GENERATION EU”**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Definidas en el cuadro resumen de contratación y en el Pliego de Cláusulas particulares y condiciones de la contratación las obligaciones del contratista y sus responsabilidades en la ejecución del contrato constituyen las especificaciones contenidas en este Pliego de prescripciones técnicas el detalle de las particularidades que habrán de regir los servicios de formación objeto del procedimiento.

### **1. Modalidad y características del Servicio**

El Servicio consiste en formar en competencias digitales a un número mínimo de 112 destinatarios que cumplan los requisitos establecidos en el apartado siguiente en los plazos que se establecen el apartado A del Cuadro resumen de la contratación.

El objeto se concreta en desarrollar durante la anualidad 2025 actuaciones para elaborar contenidos, captar y formar según el siguiente detalle:

- Elaboración de contenidos: El contenido de las iniciativas formativas se destinarán al desarrollo de las competencias digitales, entendidas como un conjunto de destrezas y habilidades que permiten el desarrollo y la aplicación de técnicas de información y alfabetización de datos, el manejo de instrumentos de comunicación, información y colaboración; la creación de contenidos digitales, la aplicación de medidas de seguridad y su implantación para la resolución de problemas. La empresa deberá elaborar los contenidos a impartir según el índice que se detalla en el Anexo II en formato SCORMS y en PDF en los niveles que se detallan en cada uno. Además de los contenidos definidos en el Anexo II con una duración de 150 horas. Las actuaciones formativas deberán incluir, al menos, un módulo o unidad de desarrollo de soft skills (comunicación, negociación, gestión de rrhh ...) y otro de competencias específicas para el sector turístico (atención al cliente, gestión empresarial, economía circular...). La caracterización de los niveles de impartición es la que se detalla en el anexo III.
- Captación de participantes: La empresa será encargada de captar a los destinatarios de la formación en un número suficiente para alcanzar un mínimo de 112 destinatarios formados.
- Impartición de la formación: La empresa será la encargada de impartir los contenidos que previamente ha elaborado a los 112 participantes que tendrán una duración de 150 horas por curso. La modalidad de impartición será online estableciendo, además, dentro de las 150 horas a impartir habrá 2 horas de tutorización por módulo en modalidad online síncrona. El número máximo de alumnos por curso será de 15 y se garantizará la impartición del total del programa formativo.

Los Servicios objeto del contrato serán prestados bajo la supervisión de la Cámara. En este sentido, y al objeto de coadyuvar en la consecución de los objetivos propuestos, la Cámara proporcionará al contratista los siguientes medios humanos y materiales:

-Una oficina técnica de coordinación del proyecto que llevará a cabo la Dirección del proyecto y canalizará las actuaciones del contratista dándole las instrucciones precisas para que pueda realizar su labor adecuadamente en cuanto a las fechas, lugares de impartición, contenidos y demás aspectos relevantes de la formación a impartir. Esta oficina también facilitará al contratista los formularios necesarios y se encargará de la inscripción de cursos y alumnos en los instrumentos de control del programa.

-Una plataforma de teleformación online y síncrona

-Una campaña de comunicación online y offline

## **2. Destinatarios**

Los destinatarios son trabajadores de la provincia de Cáceres relacionados con el sector turístico, debiendo acreditar su vinculación con dicho sector por cualquier medio de carácter probatorio que demuestre dicha condición

## **3. Indicadores**

El número de personas a formar es de 112. A estos efectos se entenderá como indicador cada persona formada sin que pueda contabilizarse varias veces la misma persona en diferentes cursos. El adjudicatario deberá realizar los cursos necesarios para llegar a este número de indicadores de manera que en a fecha 15 de junio de 2025 haya alcanzado el 50% de ellos y a 30 de diciembre de 2025 el restante 50%.

.....

En Cáceres, a 17 de enero de 2025.

D. Gabriel Álvarez Arroyo - Presidente